



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
DECRETO N°

2352

TEMUCO,

VISTOS: 28 JUL. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad  
**“Inauguración Mejoramiento Platabanda Armando Jobet”** del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Inauguración Mejoramiento Platabanda Armando Jobet, Barrio Las Quilas</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 Vecinos y Vecinas Barrio Las Quilas</li> <li>• 5 Autoridades Municipalidad de Temuco.</li> <li>• 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía.</li> <li>• 5 Funcionarios Municipales.</li> <li>• 5 Funcionarios Ministerio de vivienda.</li> <li>• 5 Equipo Técnico Barrio Las Quilas</li> </ul>
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inaugurar Obra Mejoramiento Platabanda Armando Jobet”, fomentando la participación de los vecinos y vecinas del barrio Las Quilas.</li> </ul>
<b>Objetivo Específicos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la apropiación y uso del espacio público, con el fin de generar pertenencia en los vecinos del Barrio Las Quilas.</li> </ul>
<b>Fecha de la Actividad</b>	30 Agosto 2017
<b>Cobertura estimada</b>	125 personas.
<b>Gasto programado</b>	Ornamentación y Banquetearía \$ 1.000.000 Centro de Costo, Barrio Las Quilas Extrapresupuestario, 2140508001008
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, lista de asistencia.

IDDOC. 1336398

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000- al centro de costos 2140508001008 Barrio Las Quilas, Extrapresupuestario (Banquetería y Ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



  
Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.